



CIRCULAR de 22 de julio de 2016, de la Secretaria General de la Universidad de Oviedo, sobre sustitución del Rector durante su ausencia

Conforme a lo establecido en el artículo 1.2 de la Resolución de 2 de junio de 2016 del Rector de la Universidad de Oviedo, por la que se aprueban las funciones y estructura general de gobierno del Rectorado de la Universidad, se delega el ejercicio de funciones propias y se establece el régimen de suplencias (BOPA de 7 de junio de 2016), en caso de ausencia del Rector, su sustitución recaerá en el Vicerrector que expresamente designe y, en su defecto, en el que corresponda según el orden de prelación dispuesto en el artículo 3 de la misma Resolución.

No habiéndose producido designación en contrario y de acuerdo con lo señalado en la citada Resolución, procede que durante la ausencia del Sr. Rector, D. Santiago García Granda, entre los días 26 al 30 de julio de 2016 (ambos inclusive) y los días 29 de agosto a 3 de septiembre de 2016 (ambos inclusive), le sustituya en el ejercicio de sus funciones el Sr. Vicerrector de Organización Académica, D. Juan José del Coz Díaz.

En virtud de esta sustitución, durante el mencionado período:

1º.- Aquellos asuntos que habitualmente corresponde atender al Sr. Rector deberán ser remitidos para despacho al Vicerrectorado de Organización Académica.

2º.- En la antefirma de los documentos que el titular de dicho Vicerrectorado suscriba en nombre del Sr. Rector, deberá hacerse constar que lo hace en sustitución, con cita expresa de la Resolución de 2 de junio de 2016, de la Universidad de Oviedo, por la que se aprueban las funciones y estructura general de gobierno del Rectorado de la Universidad, se delega el ejercicio de funciones propias y se establece el régimen de suplencias (BOPA de 7 de junio de 2016).

Lo que se comunica a los efectos oportunos

Oviedo, 22 de julio de 2016

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo.: Eva María Cordero González